



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-027-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación:

Que, con informe Nro. DCMS-INF-VI-2021-002 de fecha 21 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación del Coordinador de Docencia del citado Departamento; precisando que, los profesionales postulados cumplen con los requisitos para desempeñar dicho cargo. Recomienda, se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado y se considere el orden de precedencia de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCMS-2022-0134-M de fecha 21 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, remite al Subdirector de dicha Sede, los expedientes y terna respectiva, para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del referido Departamento; por lo que, solicita se prosiga con el trámite correspondiente:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0040-M de fecha 24 de enero de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, que, previa verificación de los requisitos y evidenciables establecidos según legislación y normativa vigente, realice el trámite correspondiente ante los estamentos pertinentes, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la citada Sede. A tal propósito, indica que remite la terna e informe de selección:

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0143-M de fecha 25 de enero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCMS-2022-0134-M, en virtud del cual se envía los expedientes, informe y terna respectiva, para el trámite de designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, de dicha Sede; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, dicha terna que tiene un orden de precedencia, cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que, anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0334-M de fecha 28 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, disponga se realice el análisis correspondiente y de ser procedente, se gestione ante el Rectorado, la designación respectiva con Orden de Rectorado; a cuyo propósito indica que anexa documentos habilitantes. Precisa que, la terna propuesta y que se detalla en el memorando de la referencia, cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; recomendando, designar al primer profesional de dicha terna;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0227-M de fecha 31 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; y, con base a lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna de

profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Lcda. Rubela Janeth Pila López, Magíster, Coordinadora de Docencia del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

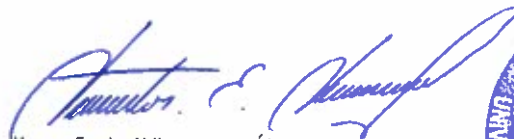
Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Rubela Janeth Pila López, Magíster, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 07 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



FEVA/DRC/ADOC